



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2024-MPY

Yungay, 17 de enero de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0257-2023-MPY, de fecha 09 de agosto de 2023 y el Informe N° 014-2024-MPY/06.41, de fecha 17 de enero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere, empleados y obras, que prestan servicios para las municipalidades, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27922, establecen que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipalidades de carrera;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directiva o la confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 257-2023-MPY, de fecha 09 de agosto de 2023, se designó, al Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldan como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, funcionario de confianza, con nivel remunerativo F3, con efectividad a partir del 08 de agosto de 2023.

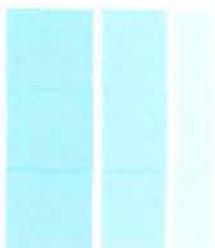
Que, mediante Informe N° 014-2024-MPY/06.41, de fecha 17 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, se dirige al Gerente Municipal, indicando que mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024-MPY, se da por concluido la designación del Ing. Lenin Ricardo Gonzales Valencia, en el cargo de Jefe de División de Equipo Mecánico de la MPY. En ese sentido, a fin de no perjudicar los avances administrativos y técnicos en dicha dependencia, esta oficina recomienda la encargatura de la Oficina de División de Equipo Mecánico, al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldán. Por ende, deriva a este despacho para su consideración previa coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local.

Asimismo, adjunta los reportes que el profesional NO CUENTA con antecedentes en el REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2024-MPY, de fecha 09 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha al Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldan; en el cargo de Jefe de la División de Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Yungay, en ADICIÓN A SUS FUNCIONES, a partir de la fecha.



Plaza de Amas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el fiel cumplimiento el cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



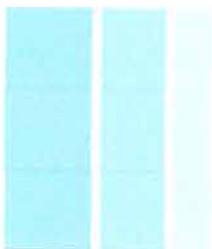
ERI Abog. ITHC.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Ecor. Luis Roberto Vergara Gabriel

GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Amas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

